

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-7581** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 687/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA DOLORES GÓMEZ ORTIZ, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y BONSABOR NORTE, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 23-07-2019, contra el que cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado:

### IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ ORTIZ contra BONSABOR NORTE, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 3.819 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 2 de septiembre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/7581

CVE-2019-7581